



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 919/20

### AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez, en sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2020, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por la utilización del Columbario en el Cementerio Municipal y la Ordenanza reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pedro Rodríguez, 27 de mayo de 2020.

El Alcalde, *Sofío Canora Jiménez*.